



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2024/00009769V
Procedimiento:	Modificación de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCIÓN (AGH)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO I del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

CUADROS

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

A. ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERSONAL.

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

Aplicaciones presupuestarias afectadas:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO	
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A REDUCIR	
931A/	1200400	R. BASICAS FUNCIONARIOS DEL C2 DE INTERVENCIÓN	5.018,85 €
931A/	1200600	TRIENIOS DE FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN	2.575,30 €
931A/	1200900	P.EXTRAS JUNIO-NAVIDAD DE P.FUNC.DE INTERV.MPAL	1.177,64 €
931A/	1210000	C. DESTINO FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN	4.723,72 €
931A/	1210100	C. ESPECÍFICO FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN	6.639,58 €
931A/	1210310	I. RESIDENCIA DE FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN	1.254,17 €
931A/	1600000	S.SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN	5.730,34 €
TOTAL			27.119,60 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO	
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A INCREMENTAR	
330A0/	1200000	R. BASICAS FUNCIONARIOS DEL A1 DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	6.634,50 €
330A0/	1200900	P.EXTRAS JUNIO-NAVIDAD DE P.FUNC.DE ADMON.CULTURA	682,35 €
330A0/	1210000	C. DESTINO FUNCIONARIOS DE ADMON.CULTURA	5.713,02 €
330A0/	1210100	C. ESPECÍFICO FUNCIONARIOS DE ADMON.DE CULTURA	6.499,80 €
330A0/	1210310	I. RESIDENCIA DE FUNCIONARIOS DE ADMON.CULTURA	1.026,38 €
330A0/	1600000	S.SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE ADMON.DE CULTURA	6.563,55 €
TOTAL			27.119,60 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En la Villa de Agüimes, a fecha de la firma electrónica

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,